

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

ADENDA PUBLICA No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 002 - 2023

Por el cual se modifica parcialmente apartes del Cronograma del pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública de Obra No. 002 de 2023, cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA EL MEJORAMIENTO DE 16 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S E.S.P (AAA URIBÍA S.A.S. E.S.P), según acta de asamblea general extraordinaria 001 de Enero 18 de 2020; entidad creada mediante acuerdo municipal N° 004 del 11 de febrero del 2010, y teniendo presente:

1. *Que en razón a que el informe de evaluación de la Licitación Pública No. 002 del 2023 fue publicado en el portal único de contratación SECOP el día 28 de Junio de 2023, debe dársele cumplimiento al término de traslado, del 29 de Junio al 06 de Julio del 2023*
2. *Que dentro del término en comento, el oferente único JAAP CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., presentó ante la empresa renuncia a los términos dispuestos para la presentación de observaciones y solicitud para continuar con el trámite del proceso.*
3. *Que el espacio de contradicción y defensa se desarrolla en estricto acatamiento de las facultades que en este sentido otorga la ley 80 de 1993 a los proponentes para que formulen las observaciones que estimen pertinentes, siendo entonces los proponentes las únicas personas habilitadas por la ley para, dentro del término establecido por ésta, controvertir el contenido del informe de evaluación elaborado por el comité asesor designado para tal propósito.*
4. *Que habiéndose presentado sólo un proponente, y resultar éste habilitado y con calificación favorable según el resultado del informe de evaluación, en ésta oportunidad no existe oposición alguna con las manifestaciones expuestas por el comité en su informe.*
5. *Que el termino de traslado del informe de evaluación es propio para la intervención de los oferentes y que al ser oferente único, es válido que el mismo en un ejercicio autónómico de su voluntad renuncie al mismo, teniéndose entonces como innecesario la prolongación de dicho término, razón por la cual se dispondrá la continuación del trámite precontractual de acuerdo a los eventos y plazos dispuestos por la ley del contrato estatal y sus diversos decretos reglamentarios.*
6. *Que por lo anterior es necesario reprogramar la fecha prevista para resolver sobre la adjudicación del contrato.*

DETERMINA ACLARAR Y MODIFICAR EN LO PERTINENTE LOS SIGUIENTES ITEMS, ASI:

Modificar los siguientes apartes de la TABLA del anexo 02 - CRONOGRAMA del pliego de condiciones, los cuales quedarán así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	28 de Junio del 2023	www.colombiacompra.gov.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	29 de Junio del 2023	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	30 de Junio del 2023, a la 1:00 p.m.	Se adelantará audiencia de adjudicación a través de audiencia virtual, para lo cual la Gerencia de la Empresa extenderá invitación antes de su realización a través del Secop informando ID y código de acceso. Tema: La empresa de Acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica de Uribia S.A.S E.S.P le está invitando a una reunión virtual programada.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Del 04 al 06 de Julio del 2023	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Del 04 al 06 de Julio del 2023	www.colombiacompra.gov.co

El contenido de la presente adenda forma parte integral del PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de Licitación Pública No. 002 y modifica en lo pertinente los numerales y puntos que le sean contrarios de la Resolución de Apertura.

La presente Adenda se publicará en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Uribia, La Guajira a los Veintiocho (28) días del mes de junio del 2023.

Original Firmado

EDIÑO VIDES GUERRA

Gerente EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S E.S.P.